

rial, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.

2236 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la publicación «Burgos» de Fray Valentín de la Cruz, de la Colección Hispánica de Editorial Everest.

Vista la solicitud presentada por don Rafael Sigüenza Berraquero, Director Administrativo de «Editorial Everest, S. A.», para que se declare «Libro de interés turístico» la publicación «Burgos», publicada por dicha Editorial, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico», a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.

MINISTERIO DE CULTURA

2237 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se tiene por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las cisternas romanas de Monturque (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las cisternas romanas de Monturque (Córdoba).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Monturque que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2238 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se hace pública la adjudicación de los Premios del X Concurso Nacional de Periodismo «Carlos Ruiz del Castillo».

De conformidad con las bases del X Concurso Nacional de Periodismo «Carlos Ruiz del Castillo», correspondiente al año 1980, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1981, se hace público que, en virtud del acuerdo del Jurado constituido al efecto, se otorgan los siguientes premios:

Primero.—Premio a la mejor campaña periodística, dotado con 100.000 pesetas: al semanario aragonés «Andalán».

Segundo.—Premio al mejor artículo sobre temas locales, dotado con 50.000 pesetas: Al conjunto de siete trabajos firmados por don Francisco López Merino y aparecidos en «El Adelanto», de Salamanca.

Tercero.—Premio para informadores locales, dotado con 50.000 pesetas: A don Angel del Río López, cronista oficial del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por su campaña en el diario madrileño «Ya».

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Director del Instituto, Luis Cosculluela Montaner.

ADMINISTRACION LOCAL

2239 RESOLUCION de 31 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Rábade (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado proyecto técnico de la obra urbanización y alumbrado de la calle Santa María, en Rábade, incluida en el Plan Provincial de 1980, con el número 189, se acordó por el Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1981, la expropiación y ocupación urgente de los terrenos necesarios para dicha obra, por el trámite regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes.

Los afectados, podrán presentar alegaciones en el término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El levantamiento de actas previas a la ocupación se realizará al octavo día hábil siguiente, a contar de tal plazo de alegaciones, a las diez horas en la Casa Consistorial, para trasladarse luego a las fincas objeto de expropiación.

Los interesados podrán acompañarse de Perito y Notario, a su cargo, y deberán aportar titulación de los bienes y recibos de contribución de los dos últimos años.

Relación de afectados y bienes a expropiar

Don Hipólito Castro Rábade: Clase finca, labradío; modo en que le afecta, parcialmente; superficie afectada, 18,50 metros cuadrados; linderos, Norte, calle; Sur, el mismo; Este, Julio Ferreiro, y Oeste, C. López.

Herederos de don Pedro Ares Pérez y esposa: Clase de finca, labradío; modo en que le afecta, parcialmente; superficie afectada, 60 metros cuadrados; linderos: Norte, el mismo; Sur y Oeste, calle; Este, C. S. Vicente.

Rábade, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—129-A.

2240 RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea media tensión para el suministro del reemisor de RTVE en Villamuriel de Cerrato».

Aprobado el proyecto técnico de la obra «Línea media tensión para el suministro del reemisor de RTVE en Villamuriel de Cerrato», se ha acordado por esta excelentísima Diputación Provincial iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, según el aprobado proyecto, han de ocuparse para la realización de dicha obra, con aplicación del procedimiento especial de urgencia que autoriza el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 10, de fecha 22 de enero de 1982, así como de cualquier otra persona que de algún modo pudiera estar afectada en dichas operaciones expropiatorias, participándoles que, con objeto de proceder a la formalización de las oportunas actas previas a la ocupación de los terrenos, a tenor de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán personarse en la sala de Comisiones del Palacio Provincial de Palencia, a las doce horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad, así como los recibos de la Contribución correspondientes a los dos últimos años, pudiendo comparecer asistidos, a su costa, de sus Peritos y Notario.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Palencia, 22 de enero de 1982.—El Presidente.—723-A.

2241 RESOLUCION de 25 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Candelaria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Por la presente se cita a don Leoncio Ramos Mascareño a fin de que, a las diez horas del día 16 de febrero de 1982, comparezca en sus terrenos afectados por las obras «Acceso y acondicionamiento del paseo Marítimo de la playa de Las Caletillas», de este término, al objeto de levantar el acta previa de ocupación de los mismos.

Lo que se hace público de conformidad con el número 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Candelaria, 26 de enero de 1982.—El Alcalde.—724-A.